



Of. V/2000/1974

C. ROGELIO BARBA ALVAREZ  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35o. último párrafo y 42o. fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1226 de fecha 23 de octubre de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza Beca, para concluir el programa de Doctorado en Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid, España a partir del 1º de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2002, el beneficio de Beca, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,100 dólares para manutención; \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente al período de esta solicitud, transporte aéreo al obtener el grado académico con la presentación del boleto original.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"Año Irene Robledo García"**

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2000



**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**RECTOR GENERAL**

*Secretaría  
General*

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021  
Núm.V/2000/1226

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE.**

VISTO para resolver el expediente s/n presentado por el C. ROGELIO BARBA ALVAREZ, para participar en la convocatoria para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes:

**Resultandos**

1. En la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 31 de julio de 2000, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, para iniciar o continuar estudios de maestría nacionales o doctorado nacionales y extranjeros.
2. El C. ROGELIO BARBA ALVAREZ, presentó solicitud de Beca, para concluir el programa de Doctorado en Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid, España a partir del 1º. de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2002, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. El C. ROGELIO BARBA ALVAREZ, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

**Considerando**

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Rogelio Barba Alvarez cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca completa, a fin de realizar el Doctorado en Evaluación Educativa y Diseño Curricular en la Universidad de Valladolid, España a partir del 1º. de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción I del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

#### Resolutivos

**PRIMERO.-** Procede el otorgamiento de Beca al C. ROGELIO BARBA ALVAREZ, para concluir el programa de Doctorado en Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid, España a partir del 1º. de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2002.

**SEGUNDO.-** El beneficio de Beca, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,100 dólares para manutención; \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente al período de esta solicitud, transporte aéreo al obtener el grado académico con la presentación del boleto original.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º. de noviembre de 2000, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

  
  
  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**CUARTO.-** Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Rogelio Barba Alvarez.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año Irene Robledo García"**  
Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2000

*Victor MO*  
**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

*[Signature]*  
**MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

*[Signature]*  
**DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE**

*[Signature]*  
**C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ**

*[Signature]*  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

